

y utilidad desta Republica, en avater. D.º Fr.º J.º
D.º Anonio de la Cruz, Abogado de los R.ºs Conse-
jos, Conde Interino de la Ciu. y los S.ºs. Fr.º Pedro
Jph. Caxa y Mula; D.º Fr.º Gregorio Alburquerque
D.º Alphonso Fey. Ochoa; D.º Fr.º me.ª Garcia Vazquez
D.º Fr.º Leoner; D.º Fr.º Leop. Luna; y D.º Fr.º Pedro Mo-
lina. R.ºs.

Caxa;

Consejo Ayuntamiento. Se ha visto un Memorial de
Jph. Panza, Abastero de la Ciu. por el q.º expresa
el aumento de precio q.º ha tomado esta especie, por
lo q.º experimenta convida perdida y en su virtud se
plica sele aumento, a lo q.º habera vendido en el mes
de Nov. proximo, para q.º no sea tanta la q.º padere,
de lo q.º Intendencia de la Ciu. = Acordó no haberse
la pretension de dicho Panza =

Caxa y Caxa de la Ciu.
Panza

D.º Fr.º J.º. Respecto aq. los Panaderos vecinan
utilizando expensivos de Publico, en el Abastio de
Pan, como corresponden el precio, aq. compran la fare-
ga de trigo con el q.º lo venden en Pan y para q.º tener
dho. expensivos = Acordó seaga Caxa y Caxa en la
forma acostumbrada; con asistencia de Interino al
dip.º de Panto de Panadero, y el Cav.º Pro-
curador J.º y se de quenta para a Notar el pre-
cio =

Manuel

Consejo Ayuntamiento. Se ha visto la respuesta dada
por el Cav.º thente Caoncel del Rex.º de Cav.º de
Extremadura, al Oficio que se le paso de tener
de la Ciu. para q.º Providencia Redufera Suo-
pa al Juante; lo q.º Manifiesta no poder ejecutar

[Handwritten signature]

